



RIO GALLEGOS, 07 ABR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.452/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 020 de fecha 10 de Marzo de 2008 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Comunicación Audiovisual – Asignaturas Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación 2° C 1° Año, Publicidad, Propaganda y Taller 1° C 1° Año y Taller de Diseño Gráfico y Fotografía 1° C 2° Año de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE por Nota N° 128/08 el Departamento Administración de Personal informa que recibió la inscripción del Lic. Adrián Ariel ROSICA;

QUE a fs. 61 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda la designación del Lic. Adrián Ariel ROSICA en el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 62 y 63 obran Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Lic. ROSICA;

QUE se cuenta con la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE a fs. 64 mediante Nota N° 182/08 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Lic. Adrián Ariel ROSICA en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Comunicaciones Masivas – Area Medios Masivos de Comunicación - Orientación Comunicación Audiovisual (5-46-1-3-2) – División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 7 de Abril de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2009;

QUE tratado en acto plenario se aprobó se aprobó por unanimidad designar al Lic. Adrián Ariel ROSICA en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Comunicaciones Masivas – Area Medios Masivos de Comunicación - Orientación Comunicación Audiovisual (5-46-1-3-2) – División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 7 de Abril de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2009 y solicitar a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Parcial a fin de ser afectado a la designación del Lic. ROSICA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en carácter de interino al Lic. Adrián Ariel ROSICA (C.U.I.L. N° 20-23829806-8) en la Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Comunicaciones Masivas – Area Medios Masivos de Comunicación - Orientación Comunicación Audiovisual (5-46-1-3-2) – División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 7 de Abril de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2009.-

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Parcial a fin de ser afectado a la designación del Lic. Adrián Ariel ROSICA.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 – FUNCION 04 -

///



141



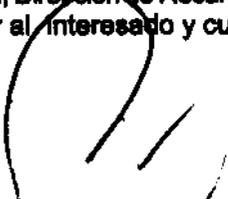
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido.


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

141